

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES 2019

BASES

PUCALLPA, PERU

2019

I. GENERALIDADES

1.1.OBJETIVO

Promover el desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico e innovación, dirigido a docentes, mediante un proceso reglamentado por selección, aprobación y financiamiento de proyectos de investigación con fondos del FOCAM, en el marco del proceso de licenciamiento y acreditación universitaria.

1.2.BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNU
- Reglamento General de la UNU
- Reglamento General de Investigación
- Código de Ética para la Investigación
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNU
- Ley N°28451 Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.
- Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EF.
- Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°489-2008-CU-R-UNU de fecha 12/09/2008

1.3.DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO

La Dirección General de Investigación e Innovación es la responsable de la organización, difusión y control del concurso. Las Unidades de Investigación de cada Facultad son responsables de la difusión del concurso y evaluación preliminar de cumplimiento de requisitos de los proyectos de investigación.

II. PARTICIPANTES

- a) Los integrantes del proyecto de investigación se conforman de la siguiente manera
 - Un docente responsable, el mismo que debe ser ordinario.
 - Hasta cuatro (04) miembros, tres docentes ordinarios o contratados y un estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali.
 - Hasta tres (03) colaboradores, pueden ser docentes, estudiantes de pregrado o investigadores externos a la UNU.
- b) El docente responsable y miembros de proyectos de investigación deben estar registrados en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI-CONCYTEC, y su ficha de registro debe estar debidamente actualizada y todos los campos.
- c) Los docentes miembros del proyecto deben acreditar afinidad al tema del proyecto a través de la ficha de registro CTI-CONCYTEC.
- d) Los docentes solo podrán ser responsables de un proyecto y miembro o colaborador en otro proyecto, pudiendo integrar como máximo 02 proyectos de investigación.
- e) Los docentes no podrán ser responsables de proyectos y miembro, si hasta la recepción de los

proyectos tienen pendiente la entrega de informe y artículo científico de investigación y/o rendición de cuenta de proyectos anteriores, para lo cual presentarán la constancia de habilitación otorgada por la DGII.

- f). Deben incluir y explicar las consideraciones éticas del estudio de acuerdo a las pautas establecidas.

III. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

Se financiará el número de proyectos en función al orden de mérito final y hasta cubrir el presupuesto asignado a cada línea de investigación aprobada.

Para los proyectos de investigación interinstitucional deberán presentar la carta de compromiso de la institución cooperante, debiendo indicar la contrapartida correspondiente.

Los responsables de los proyectos ganadores conjuntamente con sus equipos recibirán capacitación sobre los requerimientos para los desembolsos en la modalidad de encargo interno, así como los considerandos para la rendición de cuenta de acuerdo a la directiva vigente.

IV. DE LOS PROYECTOS

De conformidad con el Art. 51° de la Ley Universitaria N° 30220, las propuestas de proyectos de investigación deben resolver contextos relevantes que contribuyan a resolver los problemas que aquejan al país especialmente a la región de Ucayali y asumir la interdisciplinariedad, ejemplo, educación, salud y derecho.

De las propuestas:

Educación : Programas o procesos didácticos para superar el índice en comprensión lectora.

Salud : Programas o procesos para superar el índice de anemia u otras enfermedades prevalentes.

Derecho : Programas o procesos para superar la violencia familiar o social.

Las propuestas de investigación estarán en función a las líneas de investigación priorizada por la Universidad Nacional de Ucayali, que no cubrieron su presupuesto:

1. Desigualdades sociales, calidad de enseñanza – aprendizaje y comunicación social
2. Gestión tributaria y articulación institucional y empresarial
3. Sistema estructural, geotecnia, transporte, telecomunicaciones y sistemas de información
4. Salud Pública

Nota

En caso que no se cubra el presupuesto asignado para las líneas de investigación priorizadas que no cubrieron su presupuesto se podrá destinar a la línea de investigación Cambio Climático.

De los montos concursables:

- 1) Proyectos de investigación básica y aplicada **S/ 203,425.00**
- 2) Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación. **S/ 195, 490.00**

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Convocatoria	16/04/ - 16/05/2019
Presentación y revisión de cumplimiento de requisitos por las Unidades de Investigación	17/05/2019
Recepción de proyectos en el Vicerrectorado de Investigación	20/05/2019
Precalificación por el Consejo de Investigación	21/05/2019
Evaluación de proyectos por Jurado Evaluador Externo	22 - 27/05/2019
Publicación de resultados	28/05/2019
Elevación al Rectorado para su aprobación en el Consejo Universitario	A partir del 30/05/2019

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN

Los proyectos de investigación se deben formular según la estructura Anexo 01 - A), criterios de redacción de proyectos de investigación y líneas de investigación (Anexo 02).

La estructura del presupuesto o costo del proyecto se deben elaborar según el clasificador de gastos del sistema de gestión presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente para el registro en las partidas de equipamiento si amerita y bienes y servicios. El costo de cada uno de los requerimientos deberá ser extraído del cuadro de necesidades del SIGA de precios catálogo estandarizado correspondiente. En el presupuesto considerar S/ 1,000 para los gastos de supervisión.

El proyecto de investigación es presentado por el responsable del proyecto, con oficio dirigido al Decano de su Facultad adjuntando dos(02) ejemplares en folder de manila e impresión a doble cara en papel bond (75 g.), tamaño A4. Los márgenes serán 2.5 cm. en margen superior, inferior y derecho mientras que en el lado izquierdo será de 3 cm., el contenido será presentado en letra Arial N° 12 a espacio mínimo.

Se acompaña al proyecto la ficha de registro CTI-CONCYTEC actualizada del responsable y miembros del proyecto, así como la declaración jurada de originalidad del proyecto y compromiso de su publicación (Anexo 03).

Se debe adjuntar como anexo del proyecto la CONSTANCIA DE SIMILITUD, expedido por la Dirección de Producción Intelectual de acuerdo a formato establecido para este fin, el docente responsable ingresará con su código expedido por el administrador del repositorio institucional de la Biblioteca Central al software antiplagio URKUND. (Ver Manual y Directiva de uso). Se acepta hasta 10% de similitud.

VII. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación de la Dirección de la Unidad de Investigación de Facultad

El Decano deriva los proyectos al Director de la Unidad de Investigación (DUI) para la revisión de cumplimiento de requisitos (establecidos en el ítem V) y conformidad (firma) de todos los miembros de la Unidad de Investigación, según las líneas de investigación establecidas en el área profesional al que pertenece y a las bases del presente concurso. Los proyectos que no cumplan los requerimientos serán devueltos para levantar las observaciones y/o reformular el proyecto si fuera el caso en un plazo de 48 horas para volver a presentar a la Unidad de Investigación de la Facultad, para continuar con el trámite correspondiente.

Los proyectos revisados y aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, serán remitidos por la Unidad de Investigación (UI) al VRINV, en dos (02) ejemplares impresos en folder de manila e impresión a doble cara en papel bond (75g), tamaño A4 y manera virtual (CD).

6.2. Precalificación del Consejo de Investigación

Los proyectos serán precalificados por el Consejo de Investigación (CI) considerando los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 1. Criterios de precalificación de proyectos de investigación

CRITERIOS	PUNTAJE
Equipo integrado por profesionales de las carreras de la línea de investigación.	0 a 5
Evidencia de manera explícita la Importancia del tema de investigación	0 a 5
Precisa las consideraciones éticas de acuerdo a normas establecidas	0 a 3
Coherencia del cronograma de actividades con los objetivos del proyecto	0 a 3
Pertinencia del presupuesto	0 a 4

Los proyectos evaluados deben obtener un puntaje mínimo de once (11) para su pase a la siguiente etapa del concurso. En caso que los proyectos no alcancen el puntaje mínimo serán devueltos al responsable con las observaciones para que sean levantadas y presentadas al VRINV en un plazo de 48 horas.

6.3. Exposición y evaluación final por el Jurado Externo

Los proyectos de investigación pre calificados por el Consejo de Investigación, serán remitidos a evaluadores externos, conformado por docentes universitarios con grado de Maestro o Doctor con experiencia en evaluación en el área de investigación del proyecto. La evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios.

Tabla 2. Criterios de evaluación del proyecto de investigación por evaluadores externos

CRITERIOS	PUNTAJE
Problema y objetivos	0 - 3
Originalidad y aportes*	0 - 4
Base científica y referencias bibliográficas	0 - 3
Metodología y coherencia interna	0 - 4
Trascendencia, cobertura y relevancia	0 - 3
Pertinencia del presupuesto	0-3

* Si el proyecto es de desarrollo tecnológico e innovación, deberá explicitar el material patentable

Los proyectos que procedan de un grupo de investigación (registrado en la DGII y aprobado con resolución del Consejo Universitario) o si el responsable o algún miembro del proyecto es un docente Investigador REGINA tendrán una bonificación del 10% en ambos casos, aplicado al puntaje obtenido en la evaluación por el Jurado externo, que sumará al puntaje final del proyecto.

Los proyectos evaluados deben obtener un puntaje mínimo de once (11) para su aprobación y asignación presupuestal de acuerdo al orden de mérito.

VIII. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación serán ejecutados financieramente en el año 2019. El responsable y miembros del equipo de investigación ganadores del concurso firmarán un acta comprometiéndose a cumplir la ejecución del proyecto en todas sus etapas, así mismo el responsable del proyecto está obligado a presentar mensualmente informe de avance técnico y económico de acuerdo a las normas establecidas para este fin.

Los requerimientos de equipos, bienes y servicios serán presentados a la DGII en su totalidad en el primer mes de ejecución del proyecto, según la estructura establecida por la DGII, estos requerimientos serán evaluados y canalizados a la Dirección General de Administración, siendo el responsable del proyecto el encargado de gestionar ante la (DGA), para garantizar que las adquisiciones estén acorde a las especificaciones requeridas por el proyecto.

Las adquisiciones serán justificadas y destinadas exclusivamente para la ejecución de los proyectos de investigación.

Una vez concluido el proyecto, el responsable hará entrega o informará la ubicación de los equipos adquiridos a la DGII para su verificación, registro de control patrimonial y ubicación definitiva según criterio de la DGII.

IX. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

- a) La DGII coordinará con los Directores de las Unidades de investigación las visitas de supervisión de acuerdo al formato establecido por la DGII, en el Plan de supervisión.
- b) Los responsables de los proyectos de investigación que no cumplan con los calendarios de presentación de informe físico de avance mensual y final de la investigación y de ejecución de gastos trimestral y al final de la ejecución del proyecto, serán notificados, otorgándole un plazo de 15 días calendario para regularizar su condición. De no cumplir con regularizar, el proyecto quedará anulado y los bienes y equipos adquiridos serán entregados a la DGII. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales a que hubiere lugar

X. CONSIDERACIONES FINALES

Lo no previsto en la presente base de concurso, será tratado por el Consejo de Investigación en primera instancia y en segunda instancia por el Consejo Universitario.

ANEXOS

Anexo 01 A: FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Portada o caratula (Anexo 01 - B)

Datos generales:

Nombre del proyecto

Ubicación geográfica del proyecto

Equipo Investigador

Apellidos y nombres del responsable

Apellidos y nombres de miembros

Apellidos y nombres de colaboradores

Período de ejecución del proyecto

Inicio (mes y año) /Término /mes y año)

Institución al que pertenece el estudio

Universidad, Área profesional, Facultad, Carrera Profesional

Financiamiento:

Línea de investigación priorizada:

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4. Justificación de la investigación

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

- 2.2. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- 3.1. Hipótesis (en caso sea necesaria)
- 3.2. Sistema de variables

IV. MARCO METODOLÓGICO

- 4.1. Tipo y nivel de investigación
- 4.2. Diseño de investigación
- 4.3. Población y muestra
- 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, considerar los aspectos éticos (humanos, animales o ecosistemas) de acuerdo a normas internacionales y nacionales.
- 4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 4.6. Material patentable: en los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, se deberá indicar el material patentable, pudiendo ser éste procesos, procedimientos o productos.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Recursos humanos: precisar la actividad que se responsabilizará cada uno de los integrantes del equipo durante la investigación, información necesaria para la supervisión.
- 5.2. Recursos materiales, equipos y servicios, todos relacionados con el desarrollo del proyecto.

- 5.3. Presupuesto (Anexo 01 - D). Sinceramiento de los gastos, para lo cual tendrá como referente el catálogo de precios de la Universidad.
- 5.4. Cronograma de actividades (Anexo 01 - C) realizar por cada objetivo

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

- **Matriz de Consistencia**
- **Consentimiento informado de ser el caso**
- **Constancia de Similitud.**
- **Declaración jurada de originalidad del proyecto de investigación y compromiso de publicación**
- **Acta de compromiso del investigador responsable**

**ANEXO 01- B. PORTADA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE**

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA –
TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES
FINANCIADO POR LA UNU**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“(TÍTULO DEL PROYECTO).....”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

RESPONSABLE:

MIEMBROS:

COLABORADORES:

Pucallpa-2019

ANEXO 01 - C

ESTRUCTURA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES/OBJETIVOS	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 ^{er} . Objetivo:												
Actividades:												
1.												
2.												
3												
2 ^{do} . Objetivo:												
Actividades:												
1.												
2.												
3												

ANEXO 01 - D

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO O COSTO DEL PROYECTO

Objetivo específico 1: (hasta n.....)				
Descripción por actividades / partidas	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	Cantidad	Costo Total (S/)
Subtotales (S/)				
Totales (S/)				

ANEXO 02: LINEAS DE INVESTIGACION PRIORIZADAS

N°	Área Profesional	Líneas de Investigación	Objetivo	Áreas de conocimiento OCDE
1.	Ciencias agrarias y del ambiente. (Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental)	Cambio climático	Generar tecnología para la adaptación y mitigación del cambio climático	Áreas: Ciencias Naturales
2.	Ciencias de la Salud. (Medicina Humana, Enfermería y Psicología)	Salud Pública	Fortalecer las acciones de los programas estratégicos para mejorar la salud de la población	Áreas: Ciencias de la Salud
3.	Negocios. (Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales)	Gestión tributaria y articulación institucional y empresarial	Fortalecer la institucionalidad para mejorar el clima de negocios del país; la provisión y acceso a recursos financieros y de capital, fortalecer las cadenas productivas, conglomerados para promover el desarrollo regional y local	Áreas: Ciencias Sociales
4.	Ingeniería. Ingeniería (Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas)	Sistema estructural, geotecnia, transporte, telecomunicaciones y sistemas de información	Fortalecer la integración de nuestro país, articulando en forma transversal todas las regiones, usando las vías terrestres, áreas, fluviales, marítimas y telecomunicaciones con un óptimo manejo de información	Áreas: Ingeniería y Tecnología
5.	Ciencias Sociales. (Derecho y Ciencias Políticas, Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Ciencias de la Comunicación.)	Desigualdades sociales, calidad de enseñanza-aprendizaje y comunicación social	Reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de enseñanza-aprendizaje y la comunicación social.	Áreas: Ciencias Sociales

ANEXO 03: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y COMPROMISO DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Quienes suscriben la presente, docentes de la Universidad Nacional de Ucayali

Nombres	Apellidos	DNI	Facultad	Condición

Declaramos bajo juramento que:

Somos autores del proyecto de investigación “.....” el cual se presenta para ser financiado a través del concurso de proyectos de investigación científica-tecnológica e innovación a nivel docente y estudiantes de posgrado financiados por la UNU, periodo 2019, expresando nuestra conformidad con las bases y la pertinencia de los requerimientos financieros exigidos para su ejecución.

Damos fe de la originalidad del proyecto de investigación, el cual carece de plagio. Su formulación ha respetado las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas y del Código de Ética para la Investigación de la UNU.

Así mismo expresamos nuestro compromiso de someter el artículo científico generado a una revista indexada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumimos frente a la UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría, originalidad y veracidad del contenido del trabajo de investigación, así como por los derechos sobre el proyecto y/o invención de acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso.

Firmamos la presente en señal de conformidad.

Ciudad Universitaria.....de.....de 2019

.....
Nombre del Responsable

.....
Nombre del miembro

.....
Nombre del Miembro

.....
Nombre del miembro

.....
Nombre del Miembro

.....
Nombre del colaborador

ACTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Yo,....., docente nombrado, adscrito a la facultad de de la Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de Responsable del proyecto de investigación denominado “.....”, me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en la Directiva del Concurso, en el Contrato de Subvención y en el Reglamento General de Investigación, para efectuar la administración y rendición de cuentas del **ENCARGO INTERNO** otorgado por la UNU para la ejecución del citado proyecto de investigación, así como presentar el informe de avance físico mensual de la investigación durante el periodo de ejecución y al término de la misma 12 meses de ejecución, presentar ante la Dirección General de Investigación e Innovación el Informe Final y el Artículo Científico impreso, espiralado y grabado en CD para su posterior publicación en un plazo de sesenta días de culminada la investigación.

Pucallpa,..... de..... del 201...

.....

Firma del docente responsable

DNI: